

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1
2015-09-01-20-700020



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA LECANSA
S.A.-----

CUANTÍA: USD. \$. 19.200,00-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los once días del mes de Febrero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ** NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor Ingeniero **RAMÓN HIGINIO ZAMBRANO SANTANA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **LECANSA S.A.**, conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente cuenta con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑORA NOTARIO:** En los registros

de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de Aumento de Capital y de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía anónima denominada **LECANSA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor Ingeniero **RAMÓN HIGINIO ZAMBRANO SANTANA**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **LECANSA S.A.** **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** La compañía **LECANSA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de Noviembre del año dos mil ocho, ante el Abogado Walter Parra Mazón, Notario Suplente de la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de Noviembre del año dos mil ocho. **B)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía **LECANSA S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil el día dos de Febrero del dos mil quince se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía, de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que mantiene actualmente, a la suma

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3



de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es un aumento MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas, las mismas que se encuentran debidamente suscritas y pagadas en numerario, mediante la entrega en caja y con el asiento contable correspondiente. Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía alcanzaría la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **DOS.-** Crear y fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.-** Reformar el artículo Quinto y el artículo Sexto del estatuto social en los términos que consta en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas, celebrada el día dos de Febrero del dos mil quince.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, RAMÓN HIGINIO ZAMBRANO SANTANA, en mi calidad de GERENTE GENERAL declaro bajo juramento: **A)** Que la integración del nuevo capital de la compañía, su forma de pago y todos los puntos tratados en el orden del

día en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en Guayaquil el día dos de Febrero del dos mil quince, cuya copia se anexa como documento habilitante, son correctos. **B)** Que los valores producto de este aumento de capital se encuentran registrados legalmente en la contabilidad de la compañía, y que las nuevas acciones producto del aumento de capital se encuentran debidamente suscritas. **C)** Que los accionistas de mi representada son de nacionalidad ecuatoriana. **D)** Que la compañía LECANSA S.A., no mantiene contratos de obra Pública con el estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones o dependencias. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza plenamente al profesional del derecho Abogado Byron Ignacio Balseca Ramírez para que a nombre de mi representada realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento, quedando autorizado además a inscribir la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Sírvase Señora Notario exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible) Abogado Byron Ignacio Balseca Ramírez. Registro once mil doscientos treinta



Factura: 000000056

20150901010P00020

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



ESCRITURA N°: 20150901010P00020

ACTO O CONTRATO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

PERSON A.	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA
Natural	ZAMBRANO SANTANA RAMON HIGINIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907656011		REPRESENTANTE LEGAL	COMPAÑIA LECANSA S.A.

A FAVOR DE

PERSON A.	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NACIONALIDAD	CALIDAD	PERSONA QUE LE REPRESENTA

CUANTIA: 19200.00

NOTARIA: FECHA OTORGAMIENTO: No. PROTOCOLO: ESCRITURA QUE SE MODIFICA

NOMBRE CAUSANTE: ESCRITURA DE DONACIÓN: DATOS DE TESTAMENTO REVOCADO: ESCRITURA QUE SE REVOKA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

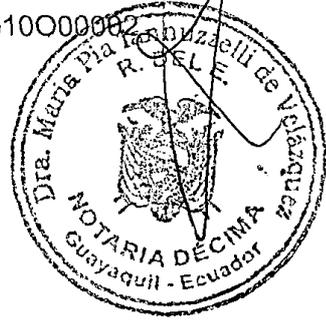
NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



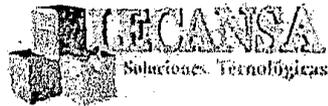
Factura: 000000057

20150901010000082

Maria Pia Jannuzelli Puga
NOTARIO(A) MARIA PIA JANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

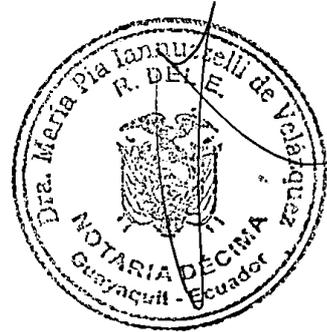


Víctor Manuel Rendón 920 y Lorenzo de Garaycoa,
Edificio Hernández & Asociados - Mezzanine
Teléfono: 2300539

Email: info@lecansa.com
R.U.C. 0992595930001
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 02 de Enero del 2014.

Señor
Ramón Higinio Zambrano Santana
Ciudad.-



De mis consideraciones

Cumpiame comunicar a usted, que en junta General de accionista de la compañía LECANSA S.A, reunida el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la presente fecha.

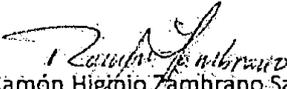
El ejercicio del referido cargo, tiene usted la Representación legal, judicial y las extrajudicial de la compañía, en forma individual, correspondiendo además, las atribuciones previstas en la ley y en los estatutos sociales.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública de constitución otorgada el día 20 de Noviembre del 2008, ante el Abg. Walter Parra Mazón Notario Suplente de la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, escritura que ha sido inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Noviembre del 2008.

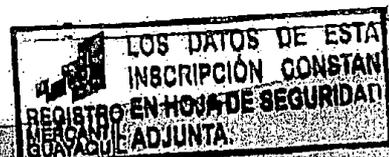
Atentamente,


Sra. Mariela Ronquillo Castro
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**RAZON: ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑIA LECANSA S.A**


Sr. Ramón Higinio Zambrano Santana
Gerente General
C.I.#0907656011

Guayaquil, 02 de Enero del 2014.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:87

FECHA DE REPERTORIO:02/ene/2014

HORA DE REPERTORIO:15:08

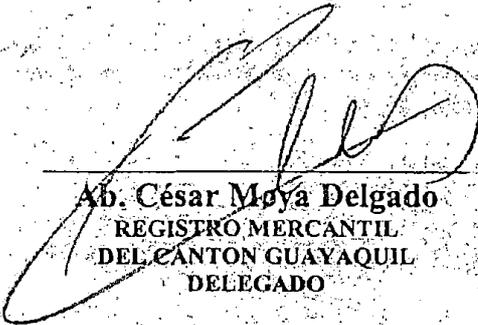
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LECANSA S.A., a favor de RAMON HIGINIO ZAMBRANO SANTANA, de fojas 40 a 42, Registro de Nombramientos número 14.

ORDEN: 87

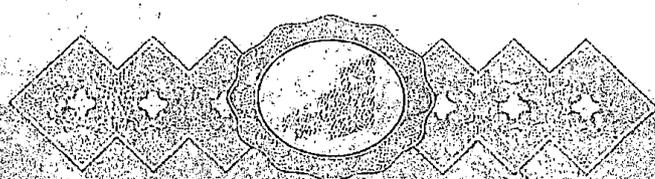


Guayaquil, 06 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 735301

MA 1014

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992595930001
RAZON SOCIAL: LECANSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LECANSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO SANTANA RAMON HIGINIO
CONTADOR: HUAACON MEZA KLEBER JAIME

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/2008 FEC. CONSTITUCION: 28/11/2008
FEC. INSCRIPCION: 24/12/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 3 Manzana: 111
Piso: 1 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL CAFE DE TERE Teléfono Trabajo: 042627344 Celular: 0995382749
Email: info@lecansa.com Telefono Trabajo: 042627353 Telefono Trabajo: 042627013

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

Se verificaron y constataron los datos
y se aplicó el impuesto correspondiente
por el periodo 13 MAY 2014
Firma del Servicio de Rentas Internas
WTC

Tatiana Elizabeth Eras Lainez
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2014 09:12:52

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992595930001

RAZON SOCIAL: LECANSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/11/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE AUDIO
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
SERVICIOS DE TELECOMUNICACION
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRICA
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 3 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CAFE DE TERE Manzana: 111 Piso: 1 Telefono Trabajo: 042627344 Celular: 0995382749 Email: info@lecanse.com Telefono Trabajo: 042627353 Telefono Trabajo: 042627013

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 24/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

FABRICACION Y VENTA DE ESTRUCTURAS DE METAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PAPELERIA EN GENERAL
SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INTEGRAL
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS, ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: SOLAR 3 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CAFE DE TERE Manzana: 111 Supermanzana: PLANTA BAJA Telefono Trabajo: 042627344 Celular: 0995382749 Email: info@lecanse.com Telefono Trabajo: 042627353 Telefono Trabajo: 042627013

Fecha: 13 MAY 2014
Dafiana Elizabeth Eras Lojace
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2014 09:12:53

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA LECANSA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las 10h00 del día dos de Febrero del dos mil quince, en el inmueble ubicado en el Solar # 3, de la Manzana 111, de la Ciudadela La Garzota, de esta ciudad de Guayaquil, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, los accionistas de la Compañía LECANSA S.A., a saber: MARÍA ORNELA ZAMBRANO PACHECO, propietaria de 370 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y, DOLORES JENNY PACHECO BUSTAMANTE, propietaria de 430 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que con prescindencia del requisito de convocatoria por la prensa, decide instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:



1. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES Y FORMA DE PAGO.-
2. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-
3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Presidente de la compañía el señor RAMÓN HIGINIO ZAMBRANO SANTANA y actúa como secretaria ad-hoc el señor DOMINGO NICOLÁS CALDERÓN GALARZA, quien constata el que se encuentra presente el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito.

El Presidente declara instalada la Junta Universal disponiendo que se pase a conocer el primer punto que se refiere al aumento de capital suscrito de la compañía. Toma la palabra la accionista MARÍA ORNELA ZAMBRANO PACHECO, quien señala que la compañía requiere emprender nuevas actividades por lo que es necesario que se aumente el capital suscrito de la misma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que mantiene actualmente, a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir un aumento de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo cual se emitirán DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas ACCIONES de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo cual expone a la junta que este aumento deberá ser pagado al 100% en numerario y al contado. Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía LECANSA S.A., alcanzaría la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A/C
19200
#1

La junta general pasa de inmediato a analizar la conveniencia del aumento de capital para los intereses financieros de la compañía, por lo que la Junta decide aumentar el capital social suscrito de la misma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que mantiene actualmente, a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir un aumento de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo cual se emitirán 19.200 nuevas ACCIONES de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y que este aumento deberá ser pagado al 100% en numerario y al contado. Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía LECANSA S.A., alcanzaría la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Luego se pasó a tratar lo concerniente a la suscripción del capital social aumentado, es decir de las 19.200 nuevas acciones sociales manifestando el Gerente que de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede a los accionistas para suscribir las acciones que se emitan, derecho preferencial que va en proporción en su participación social actual, las nuevas acciones del aumento de capital podrán ser suscritas por los accionistas a menos que decidan renunciar en todo o en parte a su Derecho de Preferencia, a lo que la accionista Dolores Jenny Pacheco Bustamante, manifiesta expresamente que no hará uso de su derecho de preferencia, por lo tanto no suscribirán las acciones que legalmente le corresponden del presente aumento de capital, cediendo sus derechos a la accionista que desee suscribir, por lo que la señora MARÍA ORNELA ZAMBRANO PACHECO, toma la palabra para plantear que ella hará uso de su derecho de preferencia para suscribir, en proporción a sus aportes las 19.200 nuevas ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas en este estado se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma en que va a cancelarse. La Junta resuelve en este momento aprobar la suscripción y pago del aumento de la siguiente forma:

A la accionista **MARÍA ORNELA ZAMBRANO PACHECO** se le entregarán y atribuirán **19.200** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, canceladas en un cien por ciento.

A la accionista **DOLORES JENNY PACHECO BUSTAMANTE** no suscribirá nuevas acciones, pero mantendrá **430** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de América, canceladas en un cien por ciento.

Luego del Aumento de Capital el cuadro distributivo de acciones será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	
MARÍA ORNELA ZAMBRANO PACHECO	370	19.200	19.570
DOLORES JENNY PACHECO BUSTAMANTE	430	0	430
TOTAL	800	19.200	20.000



Luego se trata el segundo punto del orden del día que tiene relación con el aumento del Capital Autorizado.

La accionista **DOLORES JENNY PACHECO BUSTAMANTE** peticiona que se establezca y se fije el Capital Autorizado en la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. La Junta unánimemente resuelve que el capital Autorizado de la Compañía sea fijado en la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

40.000

Se procede a tratar el tercer punto del Orden del día, esto es la reforma del estatuto social, para lo cual el accionista **MARÍA ORNELA ZAMBRANO PACHECO** propone a la Junta que se apruebe la reforma a los artículos Quinto y Sexto como consecuencia del aumento de capital.

Se proponen los siguientes textos a criterio de la Junta:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: El capital autorizado de la compañía será de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el capital suscrito es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-"

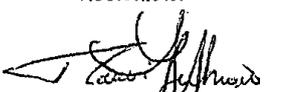
"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la **zero zero zero zero uno** a la veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.-"

Los accionistas de la compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma a los artículos Quinto y Sexto del estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta respectiva, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las diez horas cuarenta minutos.-


MARÍA ORNELA ZAMBRANO PACHECO
ACCIONISTA


DOLORES JENNY PACHECO BUSTAMANTE
ACCIONISTA


RAMO HIGINIO ZAMBRANO SANTANA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


DOMINGO NICOLÁS CALDEÓN GALARZA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



y cinco. Colegio de Abogado de del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura todos los documentos de Ley. La compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, la afirma, la ratifica y la firma en unidad de acto conmigo la Notaria de lo cual doy fe.-

Ramón Higinio Zambrano Santana

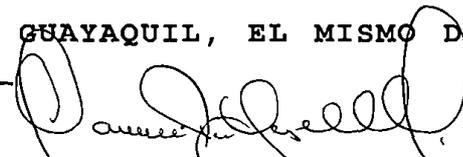
ING. RAMÓN HIGINIO ZAMBRANO SANTANA
GERENTE GENERAL
C.C.: 090765601-1
C.V.: 015 - 0123
R.U.C.: 0992595930001



Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIA. DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA LECANSA S.A., QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. -


Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.483
FECHA DE REPERTORIO:19/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:14:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **LECANSA S.A.**, de fojas **13.973 a 13.995**, Registro Mercantil número **695**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8483



Guayaquil, 21 de febrero de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1056569

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

03/MAR 2016 HORA: 15:00

Receptor:

Firma: Daniela Gantao

Byron

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

26/FEB/2015 13:26:51

Usu: omontalvan

OPM



Remitente: No. Trámite:

AB BYRON BALSECA --

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	76
----------------------------------------------------------------------------------------------	----